FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2418454059491

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000440	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 880.202-5	Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS

Domicilio: FORTIN TOLEDO, KM 6 LADO ACARAY - B° DON BOSCO

Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/07/2024	12:00hs. del 19/07/2024	12:00hs. del 16/11/2024	120	Gs. 356.336.414.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco y la Ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa por el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud de fecha 17/07/2024 que forma parte de este contrato y al pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la Póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. El Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, con domicilio en calle: CIUDAD DEL ESTE, CALLE FORTIN TOLEDO - KM 6 LADO ACARAY - BARRIO DON BOSCO , tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de Ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: LOTE 12 - "REPARACIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL, 2 SANITARIOS INIDIVIDUALES Y 1 SALA MULTIUSO. ESC. BÁS. N° 1531 SAN FRANCISCO DE ASIS", hasta la suma máxima de:(Guaraníes Trescientos Cincuenta Y Seis Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil Cuatrocientos Catorce) **Ubicación del Riesgo:** BARRIO REMANCITO, CIUDAD DEL ESTE	356.336.414
	TOTALES	356.336.414

Obra: "LOTE 12 - REPARACIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL, 2 SANITARIOS INDIVIDUALES Y 1 SALA MULTIUSO. ESC. BÁS. N° 1531 SAN FRANCISCO DE ASIS "
Ubicación de la obra: Barrio Remancito - Ciudad del Este.
Contratante: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.
Vigencia:
Periodo Total: 120 dias desde la Orden de Inicio (Prorrogable). -
Periodo de Construcción / Rehabilitación / Puesta a Punto: 90 dias.-
-Desde: 19/07/2024
-Hasta: 17/10/2024
Periodo de Mantenimiento: 30 dias, desde el término del periodo de construcción. -
-Desde: 17/10/2024
-Hasta: 16/11/2024

SUMAS ASEGURADAS
Cobertura (A): hasta la suma de.....Gs.356.356.414. -(100%)
Cobertura (C): hasta la suma de.....Gs.356.356.414. -(100%)
Cobertura (D): hasta la suma de.....Gs.356.356.414. -(100%)
Cobertura (E): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
Cobertura (F): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
SUB-LIMITE (cobertura F) por persona hasta la suma de.....Gs....50.000.000.-
DEDUCIBLES:
- 10% como mínimo Gs.2.000.000.-, Sobre todo y cada siniestro.-

Forman parte integrante de la presente Pòliza los siguientes Endosos Nros.: 005, 009, 010, 012, 013, 014, 107, 109, 110, 111; Cláusula de 72 horas; Condiciones Particulares Especificas de Responsabilidad Civil Comprensiva; Cláusula de Suspensión y/o paralización; Clausula 50/50.-

---

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE — ENDOSO 005

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:
Junto con las demás declaraciones hechas por escrito por el Asegurado para obtener cobertura por esta póliza, así como con toda información técnica proporcionada al Asegurador, el cronograma de

FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2426619980802

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000441	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 880.202-5	Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
Domicilio: FORTIN TOLEDO, KM 6 LADO ACARAY - B° DON BOSCO	Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/07/2024	12:00hs. del 19/07/2024	12:00hs. del 16/12/2024	150	Gs. 572.152.596.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2054 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de 10 días de haber recibido la Póliza. (Artículo 1776 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud de fecha 15/07/2024 que forma parte de este contrato y al pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la Póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. El Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, con domicilio en calle: CIUDAD DEL ESTE, CALLE FORTIN TOLEDO - KM 6 LADO ACARAY - BARRIO DON BOSCO, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: "LOTE 11- REPARACIÓN DE 5 AULAS, 1 SALA MULTIUSO Y 1 SANITARIO SEXADO. COL. NAC. MUJER PARAGUAYA", hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Setenta Y Dos Millones Ciento Cincuenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Seis) **Ubicación del Riesgo:** KM 9 ACARAY, CIUDAD DEL ESTE	572.152.596
	TOTALES	572.152.596

Obra:"LOTE 11- REPARACIÓN DE 5 AULAS, 1 SALA MULTIUSO Y 1 SANITARIO SEXADO. COL. NAC. MUJER PARAGUAYA"
Ubicación de la obra: Km 9 - Ciudad del Este.
Contratante: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.
Vigencia:
Periodo Total: 150 dias desde la Orden de Inicio (Prorrogable). -
Periodo de Construcción / Rehabilitación / Puesta a Punto: 120 dias.-
-Desde: 19/07/2024
-Hasta: 16/11/2024
Periodo de Mantenimiento: 30 dias, desde el término del periodo de construcción. -
-Desde: 16/11/2024
-Hasta: 16/12/2024

SUMAS ASEGURADAS
Cobertura (A): hasta la suma de.....Gs.572.152.596. -(100%)
Cobertura (C): hasta la suma de.....Gs.572.152.596. -(100%)
Cobertura (D): hasta la suma de.....Gs.572.152.596. -(100%)
Cobertura (E): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
Cobertura (F): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
SUB-LIMITE (cobertura F) por persona hasta la suma de.....Gs....50.000.000.-
DEDUCIBLES:
- 10% como minimo Gs.2.000.000.-, Sobre todo y cada siniestro.-

Forman parte integrante de la presente Póliza los siguientes Endosos Nros.: 005, 009, 010, 012, 013, 014, 107, 109, 110, 111; Cláusula de 72 horas; Condiciones Particulares Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva; Cláusula de Suspensión y/o paralización; Cláusula 50/50.-

---

ENDOSO 005

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:
Junto con las demás declaraciones hechas por escrito por el Asegurado para obtener cobertura por esta póliza, así como con toda información técnica proporcionada al Asegurador, el cronograma de

FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2431946628446

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000442	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 880.202-5	Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS

Domicilio: FORTIN TOLEDO, KM 6 LADO ACARAY - B° DON BOSCO

Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/07/2024	12:00hs. del 19/07/2024	12:00hs. del 16/12/2024	150	Gs. 1.169.358.851.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2054 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Siendo el texto de la Póliza fiel del contenido de la propuesta, la misma se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no formula dentro de los días de haber recibido la Póliza, Artículo 1156 del Código Civil.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud de fecha 17/07/2024 que forma parte de este contrato y el pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la Póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se lleven a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. El Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, con domicilio en calle: CIUDAD DEL ESTE, CALLE FORTIN TOLEDO - KM 6 LADO ACARAY - BARRIO DON BOSCO, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: "LOTE 10- REPARACIÓN DE 3 AULAS, 6 SALAS MULTIUSOS Y 3 SANITARIOS INDIVIDUALES. ESC. BAS. NRO. 5451 (13846) REPUBLICA ORIENTAL D.", hasta la suma máxima de:(Guaraníes Un Mil Ciento Sesenta Y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Y Uno) **Ubicación del Riesgo:** KM 8,5 ACARAY, CIUDAD DEL ESTE	1.169.358.851
	TOTALES	1.169.358.851

Obra:"LOTE 10- REPARACIÓN DE 3 AULAS, 6 SALAS MULTIUSOS Y 3 SANITARIOS INDIVIDUALES. ESC. BAS. NRO. 5451 (13846) REPUBLICA ORIENTAL D."
Ubicación de la obra: Km 8,5 - Ciudad del Este.
Contratante: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.
Vigencia:
Periodo Total: 150 dias desde la Orden de Inicio (Prorrogable). -
Periodo de Construcción / Rehabilitación / Puesta a Punto: 120 dias.-
-Desde: 19/07/2024
-Hasta: 16/11/2024
Periodo de Mantenimiento: 30 dias, desde el término del periodo de construcción. -
-Desde: 16/11/2024
-Hasta: 16/12/2024

SUMAS ASEGURADAS
Cobertura (A): hasta la suma de.....Gs.1.169.358.851. -(100%)
Cobertura (C): hasta la suma de.....Gs.1.169.358.851. -(100%)
Cobertura (D): hasta la suma de.....Gs.1.169.358.851. -(100%)
Cobertura (E): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
Cobertura (F): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
SUB-LIMITE (cobertura F) por persona hasta la suma de.....Gs....50.000.000.-
DEDUCIBLES:
- 10% como minimo Gs.2.000.000.-, Sobre todo y cada siniestro.-

Forman parte integrante de la presente Póliza los siguientes Endosos Nros.: 005, 009, 010, 012, 013, 014, 107, 109, 110, 111; Cláusula de 72 horas; Condiciones Particulares Especificas de Responsabilidad Civil Comprensiva; Cláusula de Suspensión y/o paralización; Cláusula 50/50.-

---

ENDOSO 005

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:
Junto con las demás declaraciones hechas por escrito por el Asegurado para obtener cobertura por esta póliza, así como con toda información técnica proporcionada al Asegurador, el cronograma de

FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2430327969141

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000443	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 880.202-5	Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS

Domicilio: FORTIN TOLEDO, KM 6 LADO ACARAY - Bº DON BOSCO

Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/07/2024	12:00hs. del 19/07/2024	12:00hs. del 16/12/2024	150	Gs. 382.246.699.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2054 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud de fecha 17/07/2024 que forma parte de este contrato y al pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la Póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. El Asegurado: BERNAL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, con domicilio en calle: CIUDAD DEL ESTE, CALLE FORTIN TOLEDO - KM 6 LADO ACARAY - BARRIO DON BOSCO, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: "LOTE 15- REPARACIÓN DE 2 AULAS. ESC. BÁS. Nº 5443 (13293)", hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Ochenta Y Dos Millones Doscientos Cuarenta Y Seis Mil Seiscientos Noventa Y Nueve) **Ubicación del Riesgo:** KM 8 MONDAY, CIUDAD DEL ESTE	382.246.699
	TOTALES	382.246.699

Obra:"LOTE 15- REPARACIÓN DE 2 AULAS, ESC. BÁS. Nº 5443 (13293)
Ubicación de la obra: Km 8 Monday - Ciudad del Este.
Contratante: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.
Vigencia:
Periodo Total: 150 días desde la Orden de Inicio (Prorrogable). -
Periodo de Construcción / Rehabilitación / Puesta a Punto: 120 días.-
-Desde: 19/07/2024
-Hasta: 16/11/2024
Periodo de Mantenimiento: 30 días, desde el término del periodo de construcción. -
-Desde: 16/11/2024
-Hasta: 16/12/2024

SUMAS ASEGURADAS
Cobertura (A): hasta la suma de.....Gs.382.246.699. -(100%)
Cobertura (C): hasta la suma de.....Gs.382.246.699. -(100%)
Cobertura (D): hasta la suma de.....Gs.382.246.699. -(100%)
Cobertura (E): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
Cobertura (F): hasta la suma de.....Gs...100.000.000.-
SUB-LIMITE (cobertura F) por persona hasta la suma de.....Gs....50.000.000.-
DEDUCIBLES:
- 10% como mínimo Gs.2.000.000.-, Sobre todo y cada siniestro.-

Forman parte integrante de la presente Póliza los siguientes Endosos Nros.: 005, 009, 010, 012, 013, 014, 107, 109, 110, 111; Cláusula de 72 horas; Condiciones Particulares Especificas de Responsabilidad Civil Comprensiva; Cláusula de Suspensión y/o paralización; Cláusula 50/50.-

---

ENDOSO 005

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:

Junto con las demas declaraciones hechas por escrito por el Asegurado para obtener cobertura por esta póliza, asi como con toda información técnica proporcionada al Asegurador, el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje formará parte integrante de la póliza.

El Asegurador no indemnizará al Asegurado con respecto a pérdidas o daños causados por o resultantes